

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA

NOMBRE Y APELLIDOS		N.º DE IDENTIFICACIÓN
<input type="text"/>		<input type="text"/>
DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		MUNICIPIO Y PROVINCIA
<input type="text"/>		<input type="text"/>
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	CÓDIGO POSTAL
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Si actúa en nombre de la persona interesada:

NOMBRE Y APELLIDOS		N.º DE IDENTIFICACIÓN
<input type="text"/>		<input type="text"/>
DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		MUNICIPIO Y PROVINCIA
<input type="text"/>		<input type="text"/>
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	CÓDIGO POSTAL
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Documentación a presentar:

Copia del documento acreditativo de la identidad del/la autorizante en vigor.

Medio de notificación

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

CORREO POSTAL

DATOS DEL DOMICILIO

Domicilio en que causa Baja

TIPO DE VÍA:

NOMBRE DE VÍA:

--	--

NÚMERO:

BLOQUE:

PORTAL:

ESCALERA:

PISO:

PUERTA:

--	--	--	--	--	--

Domicilio en que causa Alta

TIPO DE VÍA:

NOMBRE DE VÍA:

--	--

NÚMERO:

BLOQUE:

PORTAL:

ESCALERA:

PISO:

PUERTA:

--	--	--	--	--	--

PERSONAS PARA QUIENES SE SOLICITA EL CAMBIO DE DOMICILIO

CAMBIAN AL NUEVO DOMICILIO TODAS LAS PERSONAS INSCRITAS EN EL ANTERIOR DOMICILIO.

CAMBIAN AL NUEVO DOMICILIO LAS SIGUIENTES PERSONAS:

NOMBRE Y APELLIDOS	N.º DE IDENTIFICACIÓN

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

Documentación que se acompaña a la solicitud:

<input type="checkbox"/>	Copia del documento EN VIGOR acreditativo de la identidad de todas las personas MAYORES DE 14 AÑOS para las que se solicita la inscripción: <ul style="list-style-type: none">- Españoles/as: DNI o Pasaporte.- Extranjeros/as: NIE/Tarjeta de Residencia o Pasaporte.
<input type="checkbox"/>	Título de propiedad (Escritura, Nota del Registro...) Contrato vigente de arrendamiento de vivienda para uso residencial habitual, acompañado del último recibo de alquiler.

Documentación específica:

■ MENORES DE EDAD (hasta 14 años)	
<input type="checkbox"/>	Libro de Familia o Certificado de Nacimiento, en caso de que no dispongan de un documento de identificación.
<input type="checkbox"/>	Acreditación de la representación de menores y de personas con discapacidad para el ejercicio de capacidad jurídica.
■ MENORES NO EMANCIPADOS	
<input type="checkbox"/>	Libro de Familia o Certificado de Nacimiento.
■ EMPADRONAMIENTO CON UN SOLO PROGENITOR	
<input type="checkbox"/>	Si existe, Resolución judicial sobre la guardia y custodia.
<input type="checkbox"/>	Consentimiento del otro progenitor o autorización judicial, en virtud del art. 154 del Código Civil, para llevar a cabo el cambio de domicilio, o de residencia.
<input type="checkbox"/>	Excepcionalmente, en determinados supuestos, declaración responsable justificando la imposibilidad de disponer de la firma del otro progenitor, según modelo suministrado por el Ayuntamiento (Mod 807 o Mod 808).
<input type="checkbox"/>	Si la guarda y custodia es compartida y la resolución no se pronuncia sobre el lugar de empadronamiento, deberá aportar siempre el mutuo acuerdo de ambos progenitores o una resolución judicial que se pronuncie expresamente sobre empadronamiento.
■ PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL EJERCICIO DE SU CAPACIDAD JURÍDICA	
<input type="checkbox"/>	Autorización o resolución judicial que acredite la representación.

FECHA Y FIRMA

Bargas, a de de 20

FIRMAS DE TODAS LAS PERSONAS SOLICITANTES MAYORES DE EDAD

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

RESPONSABLE: AYUNTAMIENTO DE BARGAS, Plaza de la Constitución, 1. 45593 Bargas (Toledo).

FINALIDAD: Gestión administrativa.

LEGITIMACIÓN: Ejercicio de poderes públicos.

DESTINATARIOS: No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.

DERECHOS: El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, oposición y limitación del tratamiento de datos personales se realizará ante el Ayuntamiento de Bargas.

MÁS INFORMACIÓN: Puede consultarla en la sede electrónica: <https://www.bargas.es/politica-de-privacidad/>

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL TRÁMITE

- **DESCRIPCIÓN:**

El Padrón Municipal de Habitantes es el registro administrativo que acredita la residencia y el domicilio de los vecinos/as del municipio. A través de esta solicitud, la persona interesada podrá solicitar el cambio de domicilio en el Padrón, en su nombre o en el de otras personas.

- **NORMATIVA APLICABLE:**

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.
- Ley 4/1996, de 10 de enero, por la que se modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, Regulador de las Bases del Régimen Local, en relación con el Padrón Municipal.
- Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio.
- Resolución de 29 de abril de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal.
- Resolución de 3 de Febrero de 2023, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se modifica la de 17 de Febrero de 2020 por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre gestión del Padrón Municipal.

- **DESTINATARIOS:** Personas físicas.

- **MODO DE INICIO:** PRESENCIAL O TELEMÁTICAMENTE.

- **PLAZO DE PRESENTACIÓN:** Continuo.

- **PLAZOS DE RESOLUCIÓN:** Tres meses.

- **EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:** Negativo.

- **RECURSOS:**

- RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

- **VIGENCIA:** Permanente.

Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Bargas